

**CAJA DE AHORRO Y CREDITO "ATAHUALPA"**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Av. Amazonas, Quito 170518

TELEFAX: 2 246 116 / 2 261 489 - Email:coatahualpa43@yahoo.com

Acuerdo Ministerial No. 6910 de Septiembre de 1966 - Resolución SEPS-IGT-IGJ-INFMR-2022-0383

SOLICITUD DE PRÉSTAMO

Yo, _____ Socio N° _____, con cédula de ciudadanía N° _____, Solicito un préstamo por un monto de _____ DOLARES AMERICANOS (USD \$ _____), Pagaderos en el plazo de _____ meses, mediante cuotas mensuales que serán descontadas de mi rol de pagos.

AUTORIZACIÓN:

- Por el presente documento autorizo a la Dirección Financiera, descontar de mi Remuneración mensual que, como funcionario de _____, tengo derecho, las cuotas mensuales del préstamo mas intereses correspondientes, conforme a la tabla de amortización y planillas mensuales, remitidas por la Caja de Ahorro.
- En caso de renuncia a mis funciones me comprometo a seguir cancelando las cuotas mensuales mas los intereses correspondientes mediante pagos directos o depósitos en la cuenta de la Caja, autorizo descontar de mi liquidación de haberes el saldo total de la deuda, en caso de no cubrir la totalidad servirá como abono.
- En caso de mora autorizo a la Caja Atahualpa, descontar las cuotas atrasadas del Encaje y otros valores que tengo a mi favor.
- Por cesación de mis funciones autorizo descontar el saldo del crédito de la indemnización o liquidación de haberes.
- Declaramos que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y autorizamos de forma expresa a la Caja de Ahorro y Crédito Atahualpa a solicitar confirmación de los mismos, en cualquier fuente de información, incluidos los Burós de Crédito, de igual forma autorizamos a referir y/o publicar información crediticia a nuestros nombre o el de mis representadas a los Burós de Crédito legalmente autorizados por la Superintendencia de Bancos.

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS				CEDULA N	NUMERO DE SOCIO			
PROPIA	FAMILIAR	ARRENDADA						
LUGAR DE RESIDENCIA			PROVINCIA	CANTON				
CIUDAD		PARROQUIA		BARRIO				
CALLE		NUMERO	INTERSECCION	REFERENCIA				
DOMICILIO	CELULAR	PERSONAL		INSTITUCIONAL				
TELEFONOS		CORREOS ELECTRONICOS						
		MASCULINO	FEMENINO	SOLTERO	CASADO	DIVORCIADO	VIUDO	UNION LIBRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		ESTADO CIVIL				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE			CEDULA	CORREO ELECTRONICO				
APELLIDOS Y NOMBRES DE UNA REFERENCIA FAMILIAR		PARENTESCO	TELÉFONOS	DIRECCION DOMICILIARIA				

INFORMACION LABORAL:

INSTITUCION		UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	REMUNERACION
NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	CONTRATO	FECHA DE INGRESO	
PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCION DEL LUGAR DE TRABAJO	TELEFONO	EXTENSION

INFORMACION ECONOMICA:

Ingresos mensuales	Valor en dólares	Gastos mensuales	Valor en dólares	Total activos	Valor en dólares	Total pasivos	Valor en dólares
Ingresos propios por relación de dependencia		Alimentación		Mercadería		Proveedores	
Ingresos del cónyuge / conviviente		Educación		Cuentas por cobrar		Cuentas por pagar	
Ingreso por arriendos		Vestimenta		Cultivo / Ganado		Préstamos a IFIs (IESS, Bancos, Cooperativas)	
Utilidad de negocio propio: comercio		Salud		Vivienda y terrenos		Tarjetas de Crédito	
Utilidad de negocio propio: servicios		Arriendo		Vehículos		Otros	
Pensiones alimenticias		Servicios básicos		Enseres		Total Pasivos	
Pensión Jubilación		Transporte		Total Activos		Total Patrimonio	
Otros		Otros					
Total Ingresos		Total Egresos					

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información registrada en este documento es verídica y podrá ser corroborada en cualquier momento. Igualmente me comprometo a actualizar esta información en el momento en que se presente algún cambio.

Firma del Solicitante _____ Quito, a _____ de _____ del _____



DATOS DEL GARANTE 1:

NOMBRES Y APELLIDOS			CEDULA Nº		NUMERO DE SOCIO	
PROPIA	FAMILIAR	ARRENDADA	PROVINCIA		CIUDAD	
LUGAR DE RESIDENCIA			PROVINCIA		CIUDAD	
BARRIO-CIUDELA	CALLE	NUMERO	INTERSECCIÓN		REFERENCIA	
TELÉFONO DOMICILIO		TELEFONO CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO		
INSTITUCION DONDE LABORA		UNIDAD ADMINISTRATIVA		CARGO		SUELDO
PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCION DEL LUGAR DE TRABAJO			TELÉFONO	EXTENSIÓN

INFORMACION ECONOMICA:

Ingresos mensuales	Valor en dólares	Gastos mensuales	Valor en dólares	Total activos	Valor en dólares	Total pasivos	Valor en dólares
Ingresos propios por relación de dependencia		Alimentación		Mercadería		Proveedores	
Ingresos del cónyuge / conviviente		Educación		Cuentas por cobrar		Cuentas por pagar	
Ingreso por arriendos		Vestimenta		Cultivo / Ganado		Préstamos a IFIs (IESS, Bancos, Cooperativas)	
Utilidad de negocio propio: comercio		Salud		Vivienda y terrenos		Tarjetas de Crédito	
Utilidad de negocio propio: servicios		Arriendo		Vehículos		Otros	
Pensiones alimenticias		Servicios básicos		Enseres		Total Pasivos	
Pensión Jubilación		Transporte		Total Activos		Total Patrimonio	
Otros		Otros					
Total Ingresos		Total Egresos					

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información registrada en este documento es verídica y podrá ser corroborada en cualquier momento. Igualmente nos comprometemos actualizar esta información en el momento en que se presente algún cambio.

Firma del Garante 1 _____ Quito, a _____ de _____ del _____

DATOS DEL GARANTE 2:

NOMBRES Y APELLIDOS			CEDULA Nº		NUMERO DE SOCIO	
PROPIA	FAMILIAR	ARRENDADA	PROVINCIA		CIUDAD	
VIVIENDA:			PROVINCIA		CIUDAD	
BARRIO-CIUDELA	CALLE	NUMERO	INTERSECCIÓN		REFERENCIA	
TELÉFONO DOMICILIO		TELEFONO CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO		
INSTITUCION DONDE LABORA		UNIDAD ADMINISTRATIVA		CARGO		SUELDO
PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCION DEL LUGAR DE TRABAJO			TELÉFONO	EXTENSIÓN

INFORMACION ECONOMICA:

Ingresos mensuales	Valor en dólares	Gastos mensuales	Valor en dólares	Total activos	Valor en dólares	Total pasivos	Valor en dólares
Ingresos propios por relación de dependencia		Alimentación		Mercadería		Proveedores	
Ingresos del cónyuge / conviviente		Educación		Cuentas por cobrar		Cuentas por pagar	
Ingreso por arriendos		Vestimenta		Cultivo / Ganado		Préstamos a IFIs (IESS, Bancos, Cooperativas)	
Utilidad de negocio propio: comercio		Salud		Vivienda y terrenos		Tarjetas de Crédito	
Utilidad de negocio propio: servicios		Arriendo		Vehículos		Otros	
Pensiones alimenticias		Servicios básicos		Enseres		Total Pasivos	
Pensión Jubilación		Transporte		Total Activos		Total Patrimonio	
Otros		Otros					
Total Ingresos		Total Egresos					

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información registrada en este documento es verídica y podrá ser corroborada en cualquier momento. Igualmente nos comprometemos actualizar esta información en el momento en que se presente algún cambio.

Firma del Garante 2 _____ Quito, a _____ de _____ del _____



COBRANZA JUDICIAL

Los créditos que registren mora superior a los 90 días se declararán vencidos en su totalidad, consecuentemente se entregará a Departamento Jurídico para su respectiva demanda judicial, en la que se incluirán los gastos judiciales, honorarios de abogados y otros imputables, que serán cubiertos por los socios deudor y garantes demandados.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- 1.- Depositar en su cuenta de ahorro el ENCAJE correspondiente para solicitudes de crédito ordinario.
- 2.- Llenar sin enmendaduras y letra legible todos los campos de la Solicitud de Crédito, Firma y fecha de presentación.
- 3.- Llenar el reverso del pagaré sin enmendaduras, debidamente firmado por el deudor, su cónyuge y garantes tal como consta en la cédula de ciudadanía, imprimir a doble cara.
- 4.- Adjuntar copias a color de las cédulas del socio deudor, cónyuge y garantes.
- 5.- Adjuntar los 3 últimos roles de pago para créditos ordinarios y de los 2 últimos para créditos emergentes.
- 6.- Planilla de agua, luz, teléfono donde el deudor viva.
- 7.- En caso de no tener casa propia presentar una planilla de luz de un familiar que tenga casa propia

NOTA: La omisión, enmendadura o ilegibilidad de la información, así como la falta de presentación de cualquier documento arriba señalado, dará lugar a la anulación del trámite y devolución de la documentación al socio solicitante.

NOTA: El Comité de Crédito realizará las verificaciones necesarias de la información consignada en esta Solicitud.

Extractos del Reglamento y Manual de Crédito:

Los montos a los que accederán los socios de reciente ingreso, será de modo progresivo en función del tiempo y la cobertura de sus aportes, de conformidad al siguiente cuadro:

CONDICIONES INICIALES

TIEMPO BASE	% CCP ORDINARIO	% CCP EMERGENTE
120 días	20%	20%
150 días	40%	40%
180 días	60%	60%
210 días	80%	80%
240 días	100%	100%

- No se podrá otorgar el Préstamo de Consumo Prioritario Emergente para cubrir el encaje para acceder al Préstamo de Consumo Prioritario Ordinario; con la finalidad de evitar esta figura, quien acceda al Préstamo de Consumo Prioritario Emergente, no podrá solicitar el Ordinario sino hasta canceladas las tres primeras cuotas del Emergente.
- Los plazos máximos establecidos por tipo de crédito se presentan a continuación:

Tipo de Crédito	Plazo máximo
<i>Crédito de Consumo Prioritario Ordinario</i>	<i>42 meses</i>
<i>Crédito de Consumo Prioritario Emergente</i>	<i>10 meses</i>



RESOLUCION DEL COMITÉ DE CRÉDITO

En la sesión del Comité de Crédito celebrada el día _____ de _____ del _____
Según consta en el Acta N° _____ del libro respectivo, se conoció la presente solicitud de préstamo, y aprobó por la
cantidad de _____ con las siguientes Condiciones: _____

Se negó la presente solicitud de préstamo por las siguientes razones: _____

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

Observaciones: _____

AUTORIZACION DE DEPÓSITO

Yo, _____ autorizo a la Caja Atahualpa a que el cheque por concepto de
este préstamo sea depositado en la cuenta de Ahorros Corriente
Número _____ del Banco _____

Firma
Cédula _____



CAJA DE AHORRO ATAHUALPA

CONTRATO DE MUTUO

CONTRATO N° _____ PRÉSTAMO DE CONSUMO PRIORITARIO ORDINARIO

Comparecen en la celebración del presente contrato de mutuo, por una parte la Caja de Ahorro Atahualpa, representada legalmente por Edgar Patricio Contreras Quevedo, en su calidad de Gerente, a quien en adelante se le denominará la "La Caja de Ahorro" o "Acreedora"; y , por otra parte por sus propios y personales derechos Sr(a) _____ como deudor(a) y en calidad de garantes solidarios del crédito el (la) Sr. (a) _____ y el Sr. (a) _____ a quien(es) se le(s) denominará "LA PARTE DEUDORA" o "DEUDOR" quienes convienen en celebrar el presente contrato de mutuo contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - La Caja de Ahorro Atahualpa entrega en préstamo a la PARTE DEUDORA, en dinero en efectivo, la suma de _____ DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ _____); monto a cancelarse en un plazo de _____ meses más el valor de los intereses respectivos, calculados sobre los saldos de capital adeudados, a la tasa nominal del 16.06%.anual, la suma de dinero que LA PARTE DEUDORA declara haberlo recibido a su entera y total satisfacción y que la usara en negocios lícitos permitidos por la ley.

En tal virtud LA PARTE DEUDORA se obliga a pagar incondicionalmente a la Caja de Ahorro Atahualpa el préstamo recibido, mediante dividendos MENSUALES de acuerdo a la tabla de amortización que se suscribe a la entrega del préstamo. Los dividendos comprenden la cuota de amortización, interés pactado, así como el valor del seguro de desgravamen y se cancelarán acorde a la tabla de amortización adjunta y que forma parte integrante de este contrato.

En caso de mora en el pago de cualquiera de los dividendos y obligaciones antes detallados LA PARTE DEUDORA, se obliga a pagar la tasa de interés de mora dispuesto por el Directorio del Banco Central del Ecuador y que se halle vigente a la fecha de vencimiento, sobre los valores de capital no cancelados.

DIAS DE RETRASO HASTA EL DIA DE PAGO	RECARGO POR MOROSIDAD HASTA
0	0%
DE 1 A 15 DIAS	5%
DE 16 A 30 DIAS	7%
DE 31 A 60 DIAS	9%
MAS DE 60 DIAS	10%

SEGUNDA. - LA PARTE DEUDORA declara su conformidad con el contrato de seguro de desgravamen que rige para todos los préstamos que otorga la Caja de Ahorro Atahualpa y se compromete al pago respectivo al otorgamiento del crédito.

Será de responsabilidad de LA PARTE DEUDORA el pago de todos los impuestos y tasas vigentes y los que se crearen legalmente y sean aplicables a este crédito, su contrato y tablas de amortización.

TERCERA. - El crédito materia del presente contrato se sujetará a las disposiciones contenidas en: La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

CUARTA. - LA PARTE DEUDORA conviene expresamente que en caso de mora en el pago de una o más de las cuotas o dividendos señalados en la tabla de amortización, la Caja de Ahorro podrá decretar, sin requerimiento previo de ninguna clase, la aceleración o anticipación de los vencimientos y de los pagos no vencidos aún, pudiendo el Acreedor declarar de plazo vencido la totalidad de la obligación y exigir judicialmente, vía juicio ejecutivo o verbal sumario, a su elección; el pago de la totalidad de lo adeudado más los intereses, interés de mora, costas judiciales y honorarios profesionales en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Si incumpliere una o más de las obligaciones contenidas en este contrato. 2. Si LA PARTE DEUDORA no pagare en las fechas convenidas, uno o más de los dividendos, incluidos capital, intereses pactados, interés de mora. 3. Si LA PARTE DEUDORA o su(s) garante(s) incurriera(n) en alguno de los casos previstos en el Art. 1512 del Código Civil. 4. Si LA PARTE DEUDORA o su(s) garante(s) fuere(n) demandado(s) por cualquier otro acreedor, haya este último solicitado



o no la ejecución de medidas cautelares. 5. Por falta de notificación a la Caja de Ahorro Atahualpa dentro de treinta días siguientes al cambio de domicilio de LA PARTE DEUDORA o su(s) garante(s) o falsedad en los datos suministrados para la obtención del crédito. 6. Si se iniciare juicio de insolvencia o concurso de acreedores en contra de la PARTE DEUDORA o garante(s). 7. Si LA PARTE DEUDORA destinare el dinero entregado por la Caja de Ahorro Atahualpa, en calidad de préstamo de mutuo, para actividades ilícitas, especialmente las contempladas en la Ley de Substancias Estupefacientes y Psicotrópicas o si su nombre constara en el listado enviado periódicamente por el CONSEP. 8. Si la autoridad competente dictare orden de prisión en firme en contra de la PARTE DEUDORA o su (s) garante (s). 9. Si la PARTE DEUDORA, sin autorización escrita de la Caja de Ahorro Atahualpa se constituye en deudor o garante de cualquier institución que tenga jurisdicción coactiva. 10. Si la PARTE DEUDORA tuviere iniciado un auto de pago, orden de secuestro, embargo o prohibición de enajenar promovido por terceros en su contra. 11. En todos los demás casos contemplados en las leyes pertinentes, en cuanto fueren aplicables. Bastará como prueba, de todos estos hechos, la sola afirmación de la Caja de Ahorro Atahualpa, formulada en el mismo escrito de demanda, incluso, cuando LA PARTE DEUDORA se encontrare al día en sus obligaciones, si la causa fuera distinta a la contemplada en el numeral dos de la presente cláusula.

QUINTA. - Se aclara expresamente que, si la Caja de Ahorro Atahualpa recibiere abonos o pagos parciales, vencido o no el crédito, por ningún concepto la aceptación de dichas entregas significará novación, remisión, condonación o cambio en las condiciones del presente contrato. Las partes acuerdan que se podrá modificar la fecha de pago del préstamo otorgado por la Caja de Ahorro, para lo cual LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a la Caja de Ahorro Atahualpa a modificar la tabla de amortización conforme a los cambios de fecha de pago acordados; para el efecto, la Caja de Ahorro, por sí sola, modificará la tabla de amortización inicial y elaborará las correspondientes nuevas tablas que regirán el pago del saldo del préstamo o capital reducido, las mismas que, certificadas por la Caja de Ahorro, se incorporarán como parte integrante del contrato sin necesidad de nueva aceptación de LA PARTE DEUDORA, para lo cual ésta manifiesta su autorización, voluntad y total aceptación. A partir de la fecha que entre en vigencia dicha modificación, el pago de la deuda (capital, intereses y seguro), se efectuará de conformidad con la nueva tabla de amortización.

SEXTA.- LA PARTE DEUDORA y el(los) garante(S) faculta(n) expresamente a la Caja de Ahorro Atahualpa, para que cuando uno o más de los dividendos estipulados en este contrato sean exigibles, pueda debitar su valor o saldo insoluto de la(s) cuenta(s) de ahorros, certificados de depósito a plazo y certificados de aportación, que mantuviere(n) en la Caja de Ahorro Atahualpa, vía compensación, conforme lo establece el artículo 1671 y siguientes del Código Civil; así como también pueda disponer de cualquier valor y/o bienes de su propiedad, que se encuentren en poder de la Caja de Ahorro Atahualpa, ya sea en calidad de garantía o cualquier otro tipo de valor, inclusive para que, en caso de accidente, se descuenta del valor de la póliza, los saldos que no estuvieren cubiertos por el seguro de desgravamen.

SEPTIMA. - COMPROMISO DEL DEUDOR.

- a. En caso de renuncia a mis funciones me comprometo a seguir cancelando las cuotas mensuales más los intereses correspondientes mediante pagos directos o depósitos en la cuenta de la Caja de Ahorro Atahualpa, autorizo descontar de mi liquidación de haberes el saldo total de la deuda, en caso de no cubrir la totalidad servirá como abono
- b. En caso de mora autorizo descontar las cuotas atrasadas del Encaje y otros valores que tengo a mi favor.
- c. Por cesación de mis funciones autorizo descontar el saldo del crédito de la indemnización o liquidación de haberes.

OCTAVA.- DECLARACIÓN: LA PARTE DEUDORA, declara y acepta que el presente crédito puede ser cedido, transferido o negociado bajo cualquier título o modalidad por su Acreedor comprometiéndose en dicho evento LA PARTE DEUDORA y garantes a reconocer como legalmente válida la cesión de derechos efectuado por el acreedor, así como las posteriores cesiones aún sin el requisito de notificación judicial y a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor, al ser requerido por éste. En caso de cesión, LA PARTE DEUDORA, declara expresamente, además, que se someterán a la jurisdicción que elija el último cesionario del crédito.



NOVENA. - GASTOS. - Todos los gastos que demande la legalización del presente contrato de mutuo, serán de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, para lo cual autorizan expresamente se debite de sus cuentas el valor correspondiente. Además, se compromete a cancelar a la Acreedora los honorarios, gastos judiciales y extrajudiciales en que ésta incurriere por las reclamaciones de pago de la obligación proveniente de este contrato, conforme a lo establecido en la Ley.

En el caso de que la parte de Deudora no cancele las cuotas hasta las fechas estipuladas en la Tabla de Amortización, se aplicará lo estipulado en la Resolución N° 165-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, de fecha 16 de diciembre del 2015, por concepto de gastos de cobranza o cobranza extra judicial, conforme se detalla a continuación:

Cargo* (Dólares)					
		a. de 1 a 30 días	b. de 31 a 60 días	c. de 61 a 90 días	d. más de 90 días
Rango de cuota (Dólares)	a. menor a 100	6.38	16.23	23.17	25.56
	b. de 100 a 199	7.35	16.46	23.85	26.64
	c. de 200 a 299	7.92	17.83	25.27	29.03
	d. de 300 a 499	8.32	20.34	27.43	32.72
	e. de 500 a 999	8.63	23.99	30.34	37.70
	f. Mayor a 1.000	8.88	28.78	34.01	43.99

DÉCIMA. -Para el fiel cumplimiento de lo estipulado me (nos) obligo(amos) con todos mis(nuestros) bienes presentes y futuros.

DÉCIMA PRIMERA. - ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan las estipulaciones contenidas en este contrato por estar en beneficio de sus intereses.

DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO Y FUERO. - Los contratantes renuncian a fuero, domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de QUITO, para toda acción o demanda a que dé lugar el presente instrumento y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la Acreedora o, si fuere el caso, declaran expresamente que se sujetan a los procedimientos especiales que prevé la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Para constancia de lo estipulado, las partes conjuntamente suscriben el presente documento, en Quito, a los _____ del mes de _____ del _____.

LA PARTE DEUDORA		LA PARTE DEUDORA CONYUGE	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
SOCIO N°		CEDULA	
CEDULA			
DIRECCION	Y	DIRECCION	
CORREO		CORREO	
TELEFONO		TELEFONO	



GARANTIAS

Nosotros, _____ y _____, nos constituimos en garantes y deudores solidarios y por tanto llanos pagadores de las obligaciones que la suscripción del presente contrato conlleva, renuncio(amos) a los beneficios de orden y excusión así como cualquier otra excepción que pudiera favorecerme(nos) y me (nos) someto (emos) en los mismos términos de los deudores principales, a todas las cláusulas de este documento y declaro (amos) conocer el alcance de esta garantía por haberme(nos) sido leída en su totalidad, en Quito, a los _____ del mes de _____ del _____

GARANTE SOLIDARIO		GARANTE SOLIDARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
SOCIO N°		SOCIO N°	
CEDULA		CEDULA	
DIRECCION	Y	DIRECCION	Y
CORREO		CORREO	
TELEFONO		TELEFONO	

POR LA CAJA

Firma _____

GERENTE

RUC: 1790100545001



CAJA DE AHORRO “ATAHUALPA”

Acuerdo Ministerial No. 6910 de Septiembre de 1966

Resolución SEPS-IGT-IGJ-INFMR-2022-0383

PAGARE A LA ORDEN

Prestamo N°:	Valor en US \$:
Tipo de Préstamo	Plazo:
Fecha de vencimiento	Fecha de Emisión

Debo(emos) y pagaré(emos) solidaria e incondicionalmente, a la orden de la Caja de Ahorros Atahualpa, en la Ciudad de Quito o en el lugar que fuere convenido, la cantidad de _____ dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$ _____) valor que he(mos) recibido en calidad de préstamo, en moneda de curso legal, a entera satisfacción, sin lugar a ningún reclamo.

La suma recibida y mencionada en este documento me(nos) obliga(mos), a pagar en moneda de curso legal, en _____ cuotas sucesivas, más el interés nominal del 16.06 % por ciento anual reajutable sobre saldos, desde la fecha de suscripción del presente Pagaré a la orden, hasta el vencimiento del plazo estipulado en el mismo, variará con el reajuste de la tasa de interés referencial.

En caso de mora se sujetará a lo dispuesto por la Autoridad Competente y que se halle vigente a

la fecha en que pague(mos). Si incurriéramos en mora de tres (3) cuotas, si se diera destino distinto al convenido, acepto(amos) que la Caja de Ahorro Atahualpa está facultada para dar por plazo vencido el préstamo y exigir el pago de todos los gastos judiciales y extrajudiciales, inclusive honorarios profesionales, que ocasionare el cobro de este préstamo. En caso de mora me(nos) obligo(mas) además a pagar el interés adicional de 1.1 TAR veces hasta la total cancelación del crédito, a los dividendos atrasados.

Al fiel cumplimiento de lo estipulado me(nos) obligo(amos) con todos mis(nuestros) bienes

presentes y futuros y además faculto a la Caja de Ahorros Atahualpa para cargar en mi(nuestra) cuenta(s) cualquier saldo que exigiere en mí(nuestra) contra; así como también, para disponer cualquier valor o documento al cobro que mantengo(amos) en la Caja de Ahorro Atahualpa, sea(n) este(os) Certificados de Depósitos a Plazo Fijo, Pólizas de Acumulación, Ahorro a la Vista y demás productos financieros de captación que se cree en el futuro para el pago parcial o total de este pagaré, siempre que incumpla(mos) con mí(s) obligación(es) crediticia(s).

Quedo(amos) sometido(s) a los Jueces o Tribunales competentes de la provincia de Pichincha con asiento en el cantón Quito, a lo que expresamente diga la acreedora y a la vía ejecutoria o verbal sumaria a elección de la acreedora sin perjuicio de realizar diligencias previas, para cuyo efecto formalmente renuncio(amos) fuero y domicilio.

Dejo (amos) expresa constancia que el plazo estipulado rige desde la fecha que, en señal de conformidad y aceptación, se suscribe este Pagaré a la Orden. Sin protesto exímase al acreedor de presentación para el pago, así como de avisos por falta de estos hechos, en la Ciudad de Quito a los _____ días del mes de _____ del _____



LA PARTE DEUDORA		LA PARTE DEUDORA CONYUGE	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
SOCIO N°		CEDULA	
CEDULA			
DIRECCION	Y	DIRECCION	
CORREO		CORREO	
CELULAR		CELULAR	
TELEFONO		TELEFONO	

En esta ciudad y fecha me(nos) constituyo(imos) en aval(es) fiador(es) y codeudor(es) satisfactorio(s), llano pagador(es), de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el(los) suscriptor(es) de este Pagaré a la Orden de la Caja de Ahorro y Crédito Atahualpa., en los mismo términos y condiciones, para este efecto, haciendo de deuda ajena, deuda propia, comprometiéndome(nos) con todos mis(nuestros) bienes presentes y futuros, propios y gananciales, así como renuncio(amos) a los beneficios de domicilio. Este aval subsistirá por todo el tiempo que duren las referidas obligaciones a cargo del(los) deudor(es) principal(es) aún cuando se venciere el plazo estipulado de las obligaciones que garantiza este aval. Sin protesto, exímase de presentación para el pago de avisos por falta de pago.

Suscribimos en la Ciudad de Quito a los ____ días del mes de _____ del ____.

GARANTE SOLIDARIO		GARANTE SOLIDARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
SOCIO N°		SOCIO N°	
CEDULA		CEDULA	
DIRECCION	Y	DIRECCION	Y
CORREO		CORREO	
CELULAR		CELULAR	
TELEFONO		TELEFONO	



AUTORIZACION DE DESCUENTO

Lugar y fecha: _____ de _____ de _____

Señor

Director/a de Talento Humano

Institución:

Ciudad.-

Señor Director:

Mucho agradeceré a Usted, Señor Director, se digne disponer se descuenten de mis haberes mensuales las cuotas del préstamo vigente que mantengo con la Caja de Ahorro y Crédito Atahualpa, los aportes y ahorros, conforme a las planillas mensuales enviadas por esta Caja, valores que autorizo sean descontadas de mi rol mensual.

Si no alcanzo a cubrir las cuotas enviadas mensualmente, y el crédito está en mora, autorizo descontar del Décimo Cuarto y Décimo Tercer Sueldo, a fin de nivelarme en las cuotas vencidas.

En caso de cesación de mis funciones por cualquier causa, autorizo descontar los valores adeudados a la Caja de Ahorro Atahualpa, de la indemnización por compra de renuncias, y/o liquidación de haberes que tengo derecho como funcionario/a Público/a.

Atentamente,

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

Cédula: _____